

D I C T A M E N
CHPCPyDI/027/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 14:00 catorce horas del día 27 veintisiete de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de la Coordinación General de Administración, ubicada en calle Alonso, No. 20, zona centro de esta ciudad capital, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, estando presentes el C. José Luis Vega Godínez en su calidad de Presidente, la C. Magaly Liliana Segoviano Alonso, en su calidad de Secretaria, así como los CC. Virginia Hernández Marín, María Elena Castro Cerrillo y María Esther Garza Moreno, en calidad de vocales; y determinándose la existencia del quórum legal en virtud de que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, se procede a analizar la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, se requieren las modificaciones de las obras insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2018, mismo que se resuelve conforme a los siguientes antecedentes y subsecuentes consideraciones:

ANTECEDENTES

ÚNICO. - En fecha 26 veintiséis de noviembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió al C. José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/221118/196/2018 y anexos, donde presentó la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, se requieren las modificaciones de las obras insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2018, requeridos para llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación de colector Arroyo Verde (conexión a colector del Arco).
- b) Construcción de Cuarto Dormitorio de 4 metros por 4 metros y altura mínima de 2.85 metros.
- c) Construcción de calentador solar de agua de 12 tubos y 150 litros de capacidad, con tanque de acero inoxidable.
- d) Construcción de calentador solar de agua de 12 tubos y 150 litros de capacidad, con tanque de acero inoxidable (segunda etapa).
- e) Construcción de calentador solar de agua de 12 tubos y 150 litros de capacidad, con tanque de acero inoxidable (segunda etapa).
- f) Construcción de calentador solar de agua de 12 tubos y 150 litros de capacidad, con tanque de acero inoxidable (segunda etapa).

DICTAMEN CHPCPyDI/027/18-21

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión se determinó la viabilidad de las mismas.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme al prescrito en la ley.

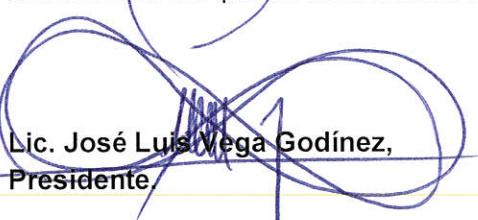
SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, se requieren las modificaciones de las obras insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2018, respecto a lo siguiente:

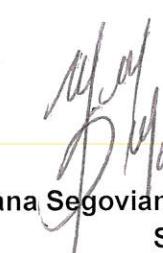
Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto y/o Modificado	Autorizado	Creadón	Ampliación	Disminución	Incremento de Ingresos	Pronostico de Importe	Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción	17,493,328.75	278,237.96	1,587,130.53	242,615.62	-	-	19,116,081.62	
31111-0703	Dirección de Construcción	5,932,774.02	1,212,163.25	-	304,337.04	-	-	6,840,600.23	
31111-1006	Dirección de Desarrollo Rural	514,923.48	-	-	824.19	-	-	514,099.29	
31111-1001	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	471,308.05	-	-	17.51	-	-	471,290.54	
31111-0703	Dirección de Construcción	-	14,804.54	-	-	-	-	14,804.54	
Total Presupuesto Egresos Modificado		24,412,334.30	1,505,205.75	1,587,130.53	547,794.36	-	-	26,956,876.22	
820101	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	38,217,070.79	-	-	-	-	572,622.21	38,789,693.00	
521002	Rendimientos de inversión R33	-	-	-	-	-	1,050,130.66	1,050,130.66	
521003	Rendimientos de inversión R33 Programas Complementarios	187,953.92	-	-	-	-	906,984.51	1,094,938.43	
521003	Rendimientos de inversión R33 Programas Complementarios	16,320.12	-	-	-	-	14,804.54	31,124.66	
Total Presupuesto Ingresos Modificado		38,421,344.83	-	-	-	-	2,544,541.92	40,965,886.75	
Total de Movimientos de las Transferencias		-	1,505,205.75	1,587,130.53	547,794.36	-	2,544,541.92		

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/221118/196/2018 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021 siendo las 15:00 quince horas del día de su inicio, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.


Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente


Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.


Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.


C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.


Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/027/18-21